

administración Vasca, 275 ptas. de D. Ignacio Abandisaga, 22, 90 pta.  
 seta, de los Sres. Mañerola y Cia, 32, 10 ptas. de D. Florencio Frigo-  
 yen y 9 ptas. de D. Juan Madariaga.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre di-  
 ferentes asuntos, el Sr. Presidente levanto la sesión de la que  
 se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales, de  
 que como Secretario certifico.

Jose Guezaloz      J. Lopez Aguirre  
 Secretario

F. Zuburu      V. Ayerdi

V. Ayerdi      Fidel Otegui

Presidente,	En la Universidad de Lezo a catorce de Enero de mil nove-
D. Jose Guezaloz.	cientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma
Concejales,	en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Conce-
D. Patricio Lopez Aguirre.	jales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
„ Ignacio Picalco.	de Don Jose Guezaloz y Garmendia y asistencia del infrascrito
„ Jose M <sup>a</sup> Bengochea.	Secretario para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que
„ Vicente Ayerdi.	se dejó de tener lugar en su día por falta de número.
„ Anastasio Salaverria.	El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la
„ Venancio Salaverria.	anterior fue aprobada por unanimidad.
„ Florencio Salaverria.	Se ordena al Ayuntamiento de una circula de la

Excma. Comisión Gestora de Guipuzcoa de fecha 9 del actual,  
 participando haber sido examinada la propuesta relativa  
 a la elevación hasta tres pexas el precio de las estancias de los  
 dementes en Santa Agueda, ya que, no se les puede atender  
 debidamente con 2,50 ptas. que se pagaba hasta ahora; y en su  
 vista la Corporación acuerda por unanimidad dar la con-  
 formidad que se interesa para dicha elevación de precio  
 y al propio tiempo quedar enterada de las modificaciones  
 que se han introducido en el trámite para el ingreso de los

enfermos, como así mismo se señala en la referida circular.

El Sr. Presidente expone: Que habiéndose publicado en el Boletín oficial de la Provincia, número correspondiente al 24 de agosto último, la notificación de haberse interpuesto por don Miguel Salaverria Bengoechea, ante el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, recurso de ese orden contra la resolución adoptada por el Tribunal Económico Municipal, con fecha 21 de julio de 1931, relativo a las retribuciones del demandante por sus cargos de Veterinario titular y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Universidad, siendo el acuerdo recurrido confirmatorio de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio, interesa a la Corporación comparecer en dicho procedimiento para la subsistencia de ese acuerdo y en tal concepto mostrarse parte coadyuvante de la Administración demandada, conforme a las facultades que confiere el art.º 41 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal y a los efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, a cuyos fines conviene otorgar el correspondiente poder al Letrado del Ayuntamiento Don Ignacio Masdizaga y Soraluze.

En virtud de esta proposición, se acuerda que el Ayuntamiento interesado en la subsistencia de su propio acuerdo se muestre parte coadyuvante de la Administración demandada en el pleito Contencioso-administrativo iniciado por don Miguel Salaverria Bengoechea contra la resolución adoptada por el Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa con fecha 21 de julio de 1931, en relación con las retribuciones que corresponden a don Miguel Salaverria Bengoechea por sus cargos de Veterinario titular y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Lexo, y facultar al Sr. Regidor

Junio de este Ayuntamiento Don José María Bengoechea y Aguirre para que a los expresados fuesen otorgue poder al Letrado Don Ignacio Maudizaga Soraluze, quien en nombre de la Corporación comparecerá en el expediente ya dicho al efecto de coadyuvar a la Administración.

El Sr. Presidente expone: Que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, número correspondiente al 2 de Diciembre último la notificación de haberse interpuesto por Don Eiburnio Ascasibar y Don Bonifacio Pagola, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, recurso de ese orden contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lezo en sesión de 6 de Octubre último desestimando el escrito de reposición formulado por dichos Sres. y otros consortes con fecha 30 de Septiembre último, contra los acuerdos adoptados por dicha Corporación el 20 de Marzo de 1930 y el 9 de Junio de 1931, sobre rebaja del importe del consumo sobre las harinas. Que interesando a la Corporación comparecer en dicho procedimiento para la subsistencia de los acuerdos adoptados y en tal concepto mostrarse parte coadyuvante de la Administración demandada, conforme a las facultades que confiere el art. 41 del Reglamento de Procedimientos en materia municipal y a los efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, propone que se otorgue el correspondiente poder notarial al Letrado del Ayuntamiento Don Ignacio Maudizaga y Soraluze.

En virtud de esta proposición, se acuerda que el Ayuntamiento interesado en la subsistencia de sus propios acuerdos se muestre parte coadyuvante de la Administración demandada en el pleito Contencioso-administrativo iniciado a nombre de Don Eiburnio Ascasibar y Don Bonifacio Pagola contra acuerdo adoptado por el mismo Ayuntamiento en sesión de 6 de Octubre último, desestimando el escrito de reposición formulado por dichos Sres. y otros consortes con fecha 30 de Septiembre último, contra los acuerdos adoptados el 20 de Marzo de 1930 y el 9 de Junio de 1931, sobre rebaja del importe de consumo sobre las harinas, y facultar al Sr. Regidor Junio de este Ayuntamiento Don José María Bengoechea

y Aguirre para que a los efectos expresados otorgue poder al Letrado Don Ignacio Usandizaga Iraluce, quien en nombre de la Corporación comparecerá en el expediente ya dicho al efecto de coadyuvar a la Administración.

El Ayuntamiento acuerda conceder ad. Eustaquio Echaurranchita, la autorización que solicita en su escrito de fecha 4 del actual, para poder realizar las obras necesarias en su casa n.º 36 de la calle Mayor, consistentes en instalar una puerta de entrada por el lado de la carretera, ampliando al efecto el hueco que ocupa una ventana, suptándose al ejecutar dichas obras a lo que se halle legislado sobre el particular.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acuerda conceder una gratificación de diez pesetas al cartero de esta Universidad D. Deogracias Vintemillas

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 75 ptas. de la Electrica Vasco-Navarra, 57,10 ptas. de los Sres. Bayer Hnos y Cia, 19,30 ptas. de D. Zacarias Barrea y 99,05 ptas. de D. Joaquin Muñoz Barojoo.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretario certifico.

José Gueraldo      D. Leiztegui      Lucas

José María Benguerbe      V. Ayuda

H. Salazar      Salazar

Asa

Fidel Stegü